

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34035 *BURGOS*

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil Número Uno (antes Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 269/16, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2020 Sentencia declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil JEMED GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., con código de identificación fiscal B31731516 y domicilio social en Burgos, Plaza España, número 6, bajo, acordándose, además:

Primero.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Segundo.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 24 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200045504-1